

Don Tomás Celada y Salazar Alcalde
Constitucional de la villa de Oñena

Hago saber: Que en virtud de lo
que se tiene acordado por el Ayunta-
miento ^{que} el día veintiuno de Junio próxi-
mo y en la Sala Consistorial de dicho
Ayuntamiento a las once de su mañana
tendrá lugar la subasta del arriendo del
impuesto de consumos de comer, beber y
arder como el vino común a venta libre;
bajo el tipo de seis mil ptas por el semes-
tre correspondiente al 1926, bajo las con-
diciones que serán leídas en el acto de
dicha subasta.

Lo que se hace público para conoci-
miento de cuantas personas interesadas desee-
an tomar parte.

Oñena a 13 de Junio de 1926.

El Alcalde.
Tomás Celada

